

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.816/2023

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2023, aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

-Tasa por expedición de documentos administrativos relativos al reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones

existentes a la nueva normativa urbanística de Andalucía.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, a 2 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.